



Oficio C.E.T. N°1/2017

Valparaíso, 25 de enero de 2017

Por intermedio de V.E., tengo a honra informar al Senado que, en sesión celebrada el 18 de enero en curso, la Comisión de Ética y Transparencia resolvió aprobar el documento que adjunto, que contiene Normas Administrativas para la Aplicación de la Ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

Adoptó ese acuerdo en ejercicio de la atribución que le concede el artículo primero transitorio, inciso cuarto, de la referida ley N° 20.880, en relación con el artículo 15 del mencionado cuerpo legal, teniendo en vista facilitar el cumplimiento de las obligaciones allí previstas y homologar, al interior del Congreso Nacional, el alcance que debe darse a determinadas disposiciones, para lo cual estimó conveniente acoger la propuesta efectuada por el Grupo Bicameral de Transparencia a ambas Comisiones de Ética y Transparencia y a la Comisión Bicameral a que aluden los artículos 66 y 66 A de la Ley N° 18.918.

La Comisión, asimismo, tomó nota de la decisión del señor Secretario General de la Corporación de encomendar a la Fiscalía del Senado prestar apoyo a las señoras y señores Senadores en los aspectos sustantivos en que se necesite para estos efectos, así como el Departamento de Informática lo proporcionará en las materias que le son propias.

En consecuencia, solicitamos al Senado se sirva tomar conocimiento del documento que se acompaña.

Saluda atentamente a V.E.,

HERNAN LARRAÍN FERNÁNDEZ

Senador

Presidente Comisión de Ética y Transparencia

JOSE LUIS ALLIENDE LEIVA
Secretario

**AL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO,
HONORABLE SENADOR DON RICARDO LAGOS WEBER
PRESENTE.-**